

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

11

### MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D/Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1201/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. PAOLA ANDREA BLANCO FLOREZ frente a D./Dña. GERARDO ADOLFO ALARIO ANDRES y D./Dña. LUCINAVED APONTE MONTOYA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 28/04/2021.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe recurso Suplicación en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. GERARDO ADOLFO ALARIO ANDRES y D./Dña. LUCINAVED APONTE MONTOYA, en ignorado parade-ro, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintiocho de abril de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.760/22)

